



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del **ICFES**

APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DE SERVICIO** Nro. 2038265 expedida el 16 de diciembre de 2022 por **JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, con NIT. Nro. 900.488.151-3, aportada por el tomador **SELCOMP INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT. Nro. 800.071.819-0, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la **Orden de Compra Nro. 88871**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	12/12/2022	30/10/2023	\$61.392.793
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/12/2022	30/04/2026	\$40.928.529
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2022	30/10/2023	\$40.928.529

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la Cláusula 17 “Garantía de cumplimiento”, numeral 17.1. “Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras” del Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 20 de diciembre de 2022.

HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo - Coordinadora del Grupo Interno de Contratación de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales